



RESEÑA GEOGRÁFICA.

SEGOVIA.—Prov. inferior de tercera clase: cor- responde á la And. terr. de Madrid, Cap. genl. de Castilla la Nueva, dióc. de su nombre, Avila, Omsa, Sigüenza y San Ildefonso.

Situación astronómica y topográfica.—Está situada entre los 40°38'30" lat. N. y los 0°27' longitud orient., 0°33' long. occid. del mar de Madrid. Confines al N. con las provincias de Valladolid y Burgos; al E. con las de Guadalajara y Sorio; al S. con las de Madrid y Avila, y al O. con esta última y Salamanca.

Clima.—Es frío por lo general á causa de los nievos que corren sus sierras, pero bastante sano. Extensión superficial.—Mide 7.027,70 kilómetros cuadrados.

Division territorial.—Consta de cinco partidos judiciales, á saber: Segovia, de término; Cuellar, de ascenso, y Riaza, Santa María de Nieva y Sepúlveda, de entrada, compuestos de 275 ayunt., que reúnen 650 pueblos y grupos.

Conso de población.—152.474 habitantes. Ríos.—Los más principales son el Eresma, Riaza, Duraton, Cega y Piron, siguiendo en importancia el Allion, Riguera, Serrano, Casilla, Prileana, Riquiera, Volvaya, Abay y Balsina. Casi todos tienen su nacimiento en el territorio de la provincia.

Montañas.—Mencionamos en primer término las sierras de Guadarrama, á 1.533 metros; Navacerrada, 1.778; Peñalara, 2.400; Malagon, Somosierra, 1.426 y Sierra de Aillon, con sus puertos de Maja la Sierra, Palomas, Puerto-Inantes, Quisera, Riaza, Cardosa, La Acebeda, Linera, Navarria, Malagosto, Rebentón, Peñalara, el Pajar, Navacerrada, Fuenfria, La Cebollera, 2.126; y Puerto de las Cabras, 1.469.

Productos.—Es abundante la cosecha de trigo, cebada, centeno, algarroba y garbanzo; también se cogen legumbres y hortalizas, frutas de varias clases, lino, cáñamo, rabia, algún vino y aceite. Son célebres sus pinos, cuyos productos mantienen en Coca una fábrica de resinas, colofonia, trementina y alquitrán. Abunda la madera de carbón en sus montes y sierras, donde se cria mucha caza mayor y menor. La pesca de sus ríos es abundante y espesita. En las montañas se encuentra el cuarzo, granito, mármol gris y negro, pizarra, canchales de cal y de excelente piedra herroqueña. Su riqueza pecuaria consiste en 10.972 cabezas de ganado mular; 25.171, asnal; 50.405, vacuno; 585.388, lanar; 18.516, cabrio, y 45.431, de cerda; hay además 2.760 colmenas.

Industria.—A pesar de no estar muy desarrollada en la provincia, cuenta con 28 telares de paños y 80 telares para paños menores. En San Ildefonso la celosa fábrica de cristal; existen además 6 minas demaradas. Dedicase también los habitantes de la provincia á otra multitud de industrias y oficios particulares. Su comercio es poco activo, excepto el de lanas y maderas, considerando aquí en el cambio de sus productos por otros de que carecen.

Vías de comunicación.—Las carreteras de primer orden: de Madrid á Irua; de aquel punto á la Coruña; de Adanero á Gijón; de Villacastilla á Vigo; de la Venta de San Rafael á Segovia; de Segovia á Segovia, por San Ildefonso. Desembarca el ferrocarril de Segovia á Segovia, por Sepúlveda; de Segovia á Arévalo. De tercer orden: de Segovia al conde de la provincia de Valladolid, por Cuellar; de Cuellar á Peñalara; de Segovia á Cuellar; de la carretera de Boecigallas, por Segovia, á Riaza; de Santa María de Nieva á Nieva; de Nieva á Santuete, y de Cuellar á Torre-Gutiérrez.

Telegrafos.—En Segovia hay estación de servicio permanente y en San Ildefonso limitado. Instrucción pública.—Pertenece esta provincia al distrito universitario de Madrid: cuenta un Instituto de segunda enseñanza, una Escuela normal, un Seminario, 46 escuelas de primera enseñanza de las cuales 414 son públicas, y 53 privadas, una escuela militar de artillería, un museo, una biblioteca provincial y 16 populares.

Benevolencia.—Cinco hospitales provinciales, 5 municipales y 7 particulares, una inclusa con su huérfano, un hospicio, un asilo de mendicidad, y establecida la beneficencia domiciliaria en 4 pueblos. Estado eclesiástico.—Cuenta con una catedral, una colegiata y 391 parroquias, servidas por un prelado, cinco dignidades, 23 canónigos, 48 beneficiados, 6 capellanes sirvientes y agregados al culto, 276 párrocos, 64 felicitos y coadjutores, 105 sacerdotes y 10 excomulgados sin cargo.

Diversiónes públicas.—7 teatros, 2 plazas de toros y 2 juegos de pelota. Giro mudo del Tesoro.—Tiene en Segovia dependencia de 1.ª clase: de 2.ª en Cuellar y Sepúlveda; de 3.ª en Riaza, San Ildefonso, Santa María de Nieva y Villacastilla, y de 4.ª en Turégano.

Ferías.—Junio 26, en Segovia; 29 en Sepúlveda; Ju-

lio 25, en Cuellar; Setiembre 4.ª, en Fuente Pelayo; 21 en Riaza y Martín Muñoz, y 30 de Noviembre en Turégano. Carácter, usos y costumbres.—Los segovianos son honrados, francos, leales y religiosos; muy amantes de su país, laboriosos, especialmente en el cultivo de la tierra, y sumamente apesgados á sus antiguas prácticas y tradiciones.

PARTIDOS JUDICIALES. SEGOVIA.—C. cap. de la prov. del part. jud. y diócesi de su nombre, And. terr. de Madrid, Cap. genl. de Castilla la Nueva, situada á los 40°57'3" latitud N., y 0°26'24" long. occ. del merid. de Madrid, en la cima de una roca á 960 metros sobre el nivel del mar, rodeada de un valle que riegan el Eresma y el Clamores. La ciudad está ceñida por una muralla con cubos, almenas y baluartes, quedando fuera del recinto los arrabales de San Leovigildo, San Marcos, Santa Eulalia, Santo Tomás, San Miguel, el Salvador y San Justo. Las calles son muy estrechas y tortuosas en la ciudad propiamente dicha, y algo más anchas en los barrios de extramuros, pero penitentes todas ellas. Entre sus edificios particulares, hay bastantes muy antiguos y de estilo, como la casa llamada de Segovia, que se cree ser la más antigua de la ciudad, la de Treca, la de los descendientes de D. Frutos de Alvaro, de Juan Bravo el Comensal, la del marqués del Arco, y la de los Picos. En los arrabales hay tambien la casa llamada de la Tierra, donde se hospedaban los antiguos procuradores de la ciudad, y la del sello de Pálos. Entre los edificios públicos, citaremos el Alcazar, jura de otros tiempos, que tan mala suerte ha alcanzado en los nuevos, habiéndose destruido una gran parte á consecuencia de un terrible incendio. Fue fundado en 1075 por don Alfonso VI, en el cual posteriormente otros monarcas hicieron adiciones, como sucedió con la torre llamada del Rey D. Juan y otras espasiosas Cámaras y aposentos. En él se estableció el Colegio de Artillería en tiempo de Carlos III, hasta que aconteció el siniestro arribe: la ciudad: este siglo la Catedral, que data de 1525, en sustitución de la primitiva, fundada en 1146: entre sus mil bellezas artísticas está el famoso retablo, llamado la Piedad de Juan, su autor, obra acabada y digna de admirarse; muchos reyes y particulares han dado á este templo reglas de consideración: son notables tambien, la iglesia de San Esteban, fundación del siglo IX, la de San Andrés, San Miguel, construida en 1598 por haberse arruinado la antigua en 1532; San Martín, donde están los sepulcros de Dña Sana; y Ferran Garcia, capitanes de los tercios segovianos que asistieron á la conquista de Madrid. Santo Domingo el Real, fundado en 1515; el Carmen Descalzo, donde se capilla propia está depositado el cuerpo de San Juan de la Cruz; el monasterio del Perral, en las cercanías de la ciudad, cuya fundación se atribuye á D. Juan Pacheco, marqués de Villena, en 1447, en cuyo sitio había una ermita antigua, dedicada á Santa María; la Fundación de San Ildefonso, fundada en 1515; el templo de suprimidos conventos de los que no nos ocupamos por falta de espacio y ser menos importantes que los anteriores. Una de las obras que inmortaliza á Segovia es su famoso acueducto, recuerdo admirable de la dominación romana que desista atrevido el poder de los siglos: tambien merecen mención la Casa de Moneda, establecida ya en tiempo de Alonso VII, que fué trasladada por Felipe II frente al monasterio del Perral. Antiguamente Segovia alcanzaba justo nombramiento por sus fábricas de paños, que la hacían un emporio de riqueza; aunque ya no es sombra siquiera de sus buenos tiempos, sigue esta industria en la ciudad.

CUELLAR.—V. cab. del part. jud. de su nombre, diócesi de Segovia, And. terr. de Madrid, Cap. genl. de Castilla la Nueva, situada á los 41° 25' lat. N. y 0° 35' 30" long. occ. del merid. de Madrid, en la pendiente de una colina que forma un rápido declive, combatida por todos los vientos, con clima frío y sano. La población, que conserva parte de su antigua muralla, presenta en su interior calles bastante largas, pero irregulares y pendientes; sus casas, aunque de fuerte construcción, no tienen gusto en el decorado; la del Ayuntamiento, es bastante regular, toda ella de piedra; sus templos parroq. son de construcción antiquísima, sin que ofrezcan nada notable. Hacia el poniente hay un castillo de alcazar que pertenece al marqués de Alcañices, señor de la villa; la ciudadela está unida con la villa por la muralla. En su término existe el santuario de la Virgen del Henoar, cuyo templo es sumamente, y muy visitado durante la feria y romería que se celebra el domingo más cercano al día de San Mateo; é inmediato á aquel, las ruinas de un palacio de piedra del tiempo de Enrique IV. Nada ofrece de particular este partido, fuera de lo que ya dijimos: consta de 28.995 habitantes, y la villa 2.900, dista de Segovia 50.400 k.

RIAZA.—V. cab. del part. jud. de su nombre, Atencia terr. de Madrid, Cap. genl. de Castilla la Nueva, dióc. de Segovia, situada á los 41° 46' lat. N. y 0° 41' long. occ. del merid. de Madrid, en una pendiente suave, con clima sano y frío. La población no ofrece nada de particular; su iglesia parroq. (Nuestra Señora del Mantel) es un buen edificio, con bellas pinturas; en las afueras está el suntuoso templo de Nuestra Señora de Hontanera, en un sitio agradable y pintoresco. Cerca de la villa hay un buen lavadero de lanas, con sus correspondientes dependencias. Su principal industria consiste en la fabricación de paños bastos. Tiene el part. 17.053 habit., y la villa 2.900, dista de la cap. 74 k.

SANTA MARÍA DE NIEVA.—V. cab. del part. jud. de su nombre, And. terr. de Madrid, Cap. genl. de Castilla la Nueva, dióc. de Segovia, situada á los 41° 5' lat. N. y 0° 33' long. occ. del merid. de Madrid, entre un llano y una pequeña eminencia, combatida por todos los vientos, con clima sumamente frío, pero sano. Sus calles y casas son regulares; tiene una plaza y varias plazas; el templo parroq. es espacioso y bastante bueno: notable es esta villa por la fabricación de paños burdos, á cuya industria se dedica un gran número de sus moradores. Su término es abundante en buenos pastos, exceso de aguas, terrenos fértiles y muchos rios, muchas veces para uso de las de los pozos. El santuario que da nombre á la población era una ermita en 1.400, fundada, según tradición, por haber hallado una imagen de la Virgen un pastor de aquellas cercanías: engrandecióse despues su fábrica bajo el patronato de la reina doña Catalina, madre de don Juan II, quien la dió por título Santa María la Real de Nieva. Consta el part. de 27.404 habit., y 6.683 la villa, que dista de su capital 30.900 k.

SEPUÉLVEDA.—V. cab. del part. jud. de su nombre, And. terr. de Madrid, Cap. genl. de Castilla la Nueva, dióc. de Segovia, situada á los 41° 47' lat. N. y 0° 23' 30" long. occ. del merid. de Madrid, en la pendiente de un cerro elevado, donde confluyen los rios Duraton y Castiella, con clima frío y sano. La población se divide en dos zonas, la que está dentro del recinto de las murallas, en la cima del cerro, y la del exterior tanto en una como en otra parte sus calles son pendientes, tortuosas y sumamente estrechas, formadas por casas que no guardan regularidad ni simetría; las de la parte alta, en general, ostentan escudos de armas y blasones, como pertenecientes en lo antiguo á personas de distinción. La muralla está bastante mal parada, y unido á ella se vé el antiguo castillo que defendía la población; en una de sus torres se ha colocado el reloj; el arrabal comensal tambien con la muralla. Al lado opuesto del rio Duraton hay otro barrio, llamado de Santa Cruz, en el que varias cuevas sirvieron de albergue á la gente pobre. Sus templos parroquiales no tienen nada notable; como hemos dicho ya, los rios Duraton y Castiella pasan al pié de las murallas, formando una agradable ribera de bueltas que sirve de paseo, aunque el regreso á la villa es incomodo á causa de su empinada pendiente; otro paseo hay dentro de la muralla. Se dedican los habitantes al tegido de lienzos y sayales; á causa de la mala calidad del terreno, la agricultura está algo desatendida. Tiene este part. 28.992 habit., y 7.082 la villa; dista de su cap. 55 k.

bajo los planos de D. Bartolomé Real y D. Juan de Villanueva. En este delicioso término se encuentra la posesión llamada de Riebro, cuyo magnifico palacio fué mandado edificar por doña Isabel de Farnesio en 1751. Es notable la escalera principal y el retablo de la capilla, todo él de hermosos jaspe reglados por Carlos III. Su término es muy abundante en caza mayor y menor. Balsina, fundado en 1270; antes habia allí un antiguo palacio, donde nació la infanta doña Isabel, hija de Felipe II. Sus bosques son dilatadísimos, cubiertos de pinos en una gran extensión. En todo aquel término hay multitud de sitios poblados de árboles frutales, que forman espesas alamedas donde no penetran los rayos del sol; abundan las aguas, que son de una excelente calidad. Tiene este part. 64.478 habitantes, y 10.196 la cab., distando de Madrid 76 kilómetros.

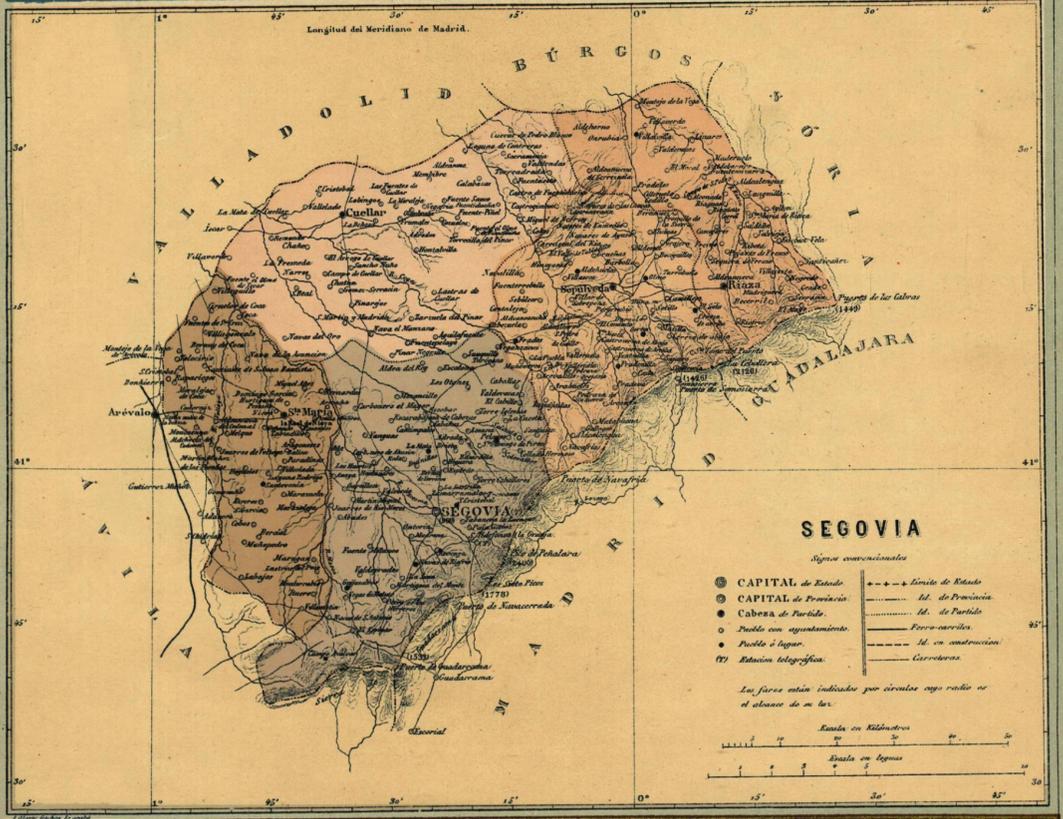
CUELLAR.—V. cab. del part. jud. de su nombre, diócesi de Segovia, And. terr. de Madrid, Cap. genl. de Castilla la Nueva, situada á los 41° 25' lat. N. y 0° 35' 30" long. occ. del merid. de Madrid, en la pendiente de una colina que forma un rápido declive, combatida por todos los vientos, con clima frío y sano. La población, que conserva parte de su antigua muralla, presenta en su interior calles bastante largas, pero irregulares y pendientes; sus casas, aunque de fuerte construcción, no tienen gusto en el decorado; la del Ayuntamiento, es bastante regular, toda ella de piedra; sus templos parroq. son de construcción antiquísima, sin que ofrezcan nada notable. Hacia el poniente hay un castillo de alcazar que pertenece al marqués de Alcañices, señor de la villa; la ciudadela está unida con la villa por la muralla. En su término existe el santuario de la Virgen del Henoar, cuyo templo es sumamente, y muy visitado durante la feria y romería que se celebra el domingo más cercano al día de San Mateo; é inmediato á aquel, las ruinas de un palacio de piedra del tiempo de Enrique IV. Nada ofrece de particular este partido, fuera de lo que ya dijimos: consta de 28.995 habitantes, y la villa 2.900, dista de Segovia 50.400 k.

RIAZA.—V. cab. del part. jud. de su nombre, Atencia terr. de Madrid, Cap. genl. de Castilla la Nueva, dióc. de Segovia, situada á los 41° 46' lat. N. y 0° 41' long. occ. del merid. de Madrid, en una pendiente suave, con clima sano y frío. La población no ofrece nada de particular; su iglesia parroq. (Nuestra Señora del Mantel) es un buen edificio, con bellas pinturas; en las afueras está el suntuoso templo de Nuestra Señora de Hontanera, en un sitio agradable y pintoresco. Cerca de la villa hay un buen lavadero de lanas, con sus correspondientes dependencias. Su principal industria consiste en la fabricación de paños bastos. Tiene el part. 17.053 habit., y la villa 2.900, dista de la cap. 74 k.

SANTA MARÍA DE NIEVA.—V. cab. del part. jud. de su nombre, And. terr. de Madrid, Cap. genl. de Castilla la Nueva, dióc. de Segovia, situada á los 41° 5' lat. N. y 0° 33' long. occ. del merid. de Madrid, entre un llano y una pequeña eminencia, combatida por todos los vientos, con clima sumamente frío, pero sano. Sus calles y casas son regulares; tiene una plaza y varias plazas; el templo parroq. es espacioso y bastante bueno: notable es esta villa por la fabricación de paños burdos, á cuya industria se dedica un gran número de sus moradores. Su término es abundante en buenos pastos, exceso de aguas, terrenos fértiles y muchos rios, muchas veces para uso de las de los pozos. El santuario que da nombre á la población era una ermita en 1.400, fundada, según tradición, por haber hallado una imagen de la Virgen un pastor de aquellas cercanías: engrandecióse despues su fábrica bajo el patronato de la reina doña Catalina, madre de don Juan II, quien la dió por título Santa María la Real de Nieva. Consta el part. de 27.404 habit., y 6.683 la villa, que dista de su capital 30.900 k.

SEPUÉLVEDA.—V. cab. del part. jud. de su nombre, And. terr. de Madrid, Cap. genl. de Castilla la Nueva, dióc. de Segovia, situada á los 41° 47' lat. N. y 0° 23' 30" long. occ. del merid. de Madrid, en la pendiente de un cerro elevado, donde confluyen los rios Duraton y Castiella, con clima frío y sano. La población se divide en dos zonas, la que está dentro del recinto de las murallas, en la cima del cerro, y la del exterior tanto en una como en otra parte sus calles son pendientes, tortuosas y sumamente estrechas, formadas por casas que no guardan regularidad ni simetría; las de la parte alta, en general, ostentan escudos de armas y blasones, como pertenecientes en lo antiguo á personas de distinción. La muralla está bastante mal parada, y unido á ella se vé el antiguo castillo que defendía la población; en una de sus torres se ha colocado el reloj; el arrabal comensal tambien con la muralla. Al lado opuesto del rio Duraton hay otro barrio, llamado de Santa Cruz, en el que varias cuevas sirvieron de albergue á la gente pobre. Sus templos parroquiales no tienen nada notable; como hemos dicho ya, los rios Duraton y Castiella pasan al pié de las murallas, formando una agradable ribera de bueltas que sirve de paseo, aunque el regreso á la villa es incomodo á causa de su empinada pendiente; otro paseo hay dentro de la muralla. Se dedican los habitantes al tegido de lienzos y sayales; á causa de la mala calidad del terreno, la agricultura está algo desatendida. Tiene este part. 28.992 habit., y 7.082 la villa; dista de su cap. 55 k.

Dedicado AL EXMO. S. R. D. BONIFACIO DE BLAS



RESEÑA HISTÓRICA.

El territorio de la provincia que nos ocupa está considerado como una de las primitivas regiones de los arduos, y de una idea de su remota antigüedad el obispo arcediano de Segovia, que, según algunos historiadores, es anterior á la época romana. No tenemos datos para dar fe á esta asercion, ni espacio para entrar en consideraciones sobre ella. Consta que la provincia estuvo sujeta á la dominación romana. Segovia conservó sus leyes y religión, lo cual prueba que no hizo gran resistencia á los conquistadores; fué adscrita al convento metropolitano de Tarragona, y una de las mansiones militares de Mérida á Zaragoza, según el Itinerario romano. Entre varios privilegios obtuvo el de libre moneda.

Durante el imperio godo fué erigida su silla episcopal, á petición de los mismos segovianos. Los árabes, á su vez, ocuparon el territorio, y entonces Segovia fué cabeza de una de sus gobiernos y ciudad importante, brillando por la fama literaria de poetas árabes, como Ebrima-ben-Yemen el Sabih y Abd-el-Rhaman el Ouchami. Se atribuye la construcción de su famoso alcazar al primer califa de Córdoba, Abd-el-Rhaman III; otros creen que aquel monumento se debe á Alfonso VI, lo cual parece más verosímil. Conquistada el territorio por D. Alfonso el Católico, abandonó despues sus pueblos más importantes, destruyendo sus fortificaciones, siendo luego repoblado de orden de Alfonso VI por gentes que procedían de Asturias, de las que varias familias segovianas se precian de muchos de sus nombres, que aún hoy conservan, á desconfianza de la comarca. Los primeros pobladores acudieron á organizar su municipio, erigiéndolo con una total independencia. La ciudad y muchos pueblos acudían con hombres y dinero á las guerras contra los moros; unidos sus gentes á las de Madrid y Avila, pelearon contra Almanzor, y asistieron á la conquista de varias poblaciones, entre ellas Madrid.

D. Alfonso VIII celebró Cortes en Cuellar (1168). A causa de las turbulencias que estallaron en Castilla, fomentadas por la ambición de los Lara á la muerte de Enrique I, los segovianos no asistieron á la elección de su sucesor D. Bertrán III, el Santo (1217), de lo que se disculparon luego por medio de sus representantes que enviaron á doña Berenguela, prometiéndole obediencia al nuevo monarca.

D. Alfonso el Sabio celebró Cortes en Segovia (1276), y en ellas se trató de la sucesión al Trono, quedando elegido el infante D. Sancho, contra toda ley y costumbre, puesto que correspondía la corona á los hijos de don Fernando. Los procuradores de Segovia, siguiendo sus antiguos hábitos de independencia, abandonaron el recinto donde se celebraban las Cortes en Valladolid, no queriendo ceder por su parte á las pretensiones del infante Enrique, cuyo tutor, durante la menor edad de D. Fernando IV, cuya tutoría presidia aquel (1295). Al año siguiente, el infante D. Juan buscó inteligencias en la ciudad para que se adhiciese á su partido y apoyase sus pretensiones á la regencia; la reina doña María, que estaba á la sazón en Cuellar, tuvo conocimiento de ello, y partiendo á Segovia, envió desde allí al conde real; la corte se iba en su seguimiento; primeramente le cerraron las puertas á la reina, pero habiéndola dejado entrar se reprodujo el tumulto: doña María sefó aquella conducta, logrado que todos jurasen obediencia á su hijo, cuya conducta les valió más adelante muchos privilegios.

Durante la minoría de D. Alfonso XI, Segovia siguió el partido del infante D. Juan Manuel contra el de D. Felipe, que taló sus campañas. Reunidos en Segovia (1319) los Consejos de la provincia y de Extremadura, fué reconocido tutor. D. Juan Manuel dió el gobierno de Segovia á una viuda llamada doña Mencía del Aguila, siendo tan tiránico, que la ciudad para librarse de aquella plaga, se entregó al partido de D. Felipe. Llegó éste de noche, se apresó á la guarnición y á los parciales de la gobernadora, nombrando á D. Pedro Laso de la Vega. La violenta conducta del nuevo gobernador provocó otro tumulto y tuvo que huir de la ciudad para librar la villa. La muchedumbre, irritada, quemó y saqueó, pereciendo entre las llamas la iglesia de San Martín. Estas disturbaciones, que duraron algun tiempo, fueron apaciguadas por el rey, quien castigó á los criminales (1328). Varias veces estuvo este monarca en Segovia, mereciéndole tal confianza sus gentes, que en 1332 dejó en ella á sus hijos D. Pedro y D. Sancho. Allí recibió despues á Martín Fernandez Perdomo, que mandó los tercios de Segovia en la batalla del Salado; en el cerco de Algeciras pelearon los segovianos en el sitio de más riesgo. Dicho monarca estableció en la ciudad el cargo de regidor perpetuo (1365), y á los dos años celebró Cortes.

Proclamado su hijo D. Pedro el Justiciero, recibió en Cuellar á su hermano D. Fadrique con quien se reconcilió (1363), pasando despues á Segovia para asistir á las bodas de su hermana D. Tello con doña Juana de Lara. En el año siguiente los obispos de Salamanca y Avila, que se hallaban en Cuellar, declararon nulo el matrimonio del rey con doña Blanca: en dicha villa se efectuó el d. del rey con doña Juana de Castro. Proclamado su hermano D. Enrique por varias ciudades de Castilla, Segovia le mandó sus procuradores pa-

ra que le reconociesen. Este monarca comenzó á la ciudad el cuidado de sus hijos. Por entonces aconteció la desgracia de desprenderse el infante D. Pedro de los brazos de su ama, cayendo desde una ventana del alcazar; la infante nozdriz se precipitó desde. Celebráronse los funerales con gran pompa. Por servicios prestados á D. Enrique, fué este erigido á Segovia del pago de varios tributos: privilegio que confirmó despues D. Juan I. En las Cortes generales que se celebraron en Segovia (1383) se resolvió en adelante se contase por los años de Jesucristo en vez del Cómputo de la Era del César; en las que se celebraron tres años despues, se tomaron varias disposiciones para reprimir los robos, desordenes y violencias que se cometían. Tambien hizo el rey en Segovia en 1390 el arrendamiento de las posadas á apelaciones, é cuantos oficiales son en la Corte é otras cosas.

D. Enrique III celebró Cortes en la ciudad, y estuvo en ella varias temporadas, así como algunos magnates, entre ellos el duque de Berry que estaba en tratos con los portugueses. En las Cortes convocadas por el infante don Fernando, á quien se habia brindado con la Corona de Castilla, á la par que se trataba de los negocios del reino, se convino en que la reina cediese de la educación del futuro monarca D. Juan II, niño á la sazón, habiéndose jurado en la Catedral. En Segovia se reprodujeron los disturbios entre el pueblo y la nobleza, á pesar de la concordia establecida y jurada entre las dos clases en 1371 en la iglesia de la Trinidad. Habíase formado sociedades entre los miembros de diversas familias para tomar venganza unas de otras, hasta que D. Juan II abolió aquella bárbara costumbre. Nuevos desórdenes volvieron á estallar en 1423 con motivo de hacerse venales los cargos de regidores que habian sido perpetuos. En 1435 se celebraron grandes juntas entre castellanos y aragoneses, siendo éstos muy osequiados en la corte. Durante la privanza de D. Alvaro de Luna, Segovia se resintió tambien del descontento con que algunos ciudadanos miraban el favorito. Nuevos alborotos estallaron en 1450 entre D. Pedro Portocarrero, favorito del principe D. Enrique, y D. Juan Pacheco, llegando el caso de hacerse éste inerte en la Canonjía. Muchos beneficios recibió esta ciudad del rey D. Juan; é fué quien mandó construir la fortaleza del alcazar que lleva su nombre. En su testamento legó á la infanta doña Juana la villa para su educación, é erigió un marquesado despues (1461) en favor de D. Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque y conde de Ledesma.

Cuando subió al trono Enrique IV recibió en Segovia á muchos magnates que fueron á rendirle pleito homenaje (1454). En las Cortes celebradas en Madrid en 1462, habiéndose suscitado competencia entre los procuradores acerca de la forma en que habian de prestarse el juramento y que ciudades habian de ser las primeras, se acordó que fuesen los de Segovia. Por aquel tiempo tuvo lugar, con extraordinaria pompa y ostentación, la toma de posesión del maestrazgo de Santiago por D. Beltrán de la Cueva, á quien juró matar D. Juan Pacheco, que tendió en la villa del rey para apoderarse de su persona, libertándose él por consejo de su capellan y cronista el segoviano Diego Enrique. Segovia fué una de las ciudades que permanecieron fieles al rey cuando los trastornos producidos por la legitimidad de la Beltránjía. Con tal motivo, Pedro Arias, contador mayor, fué preso en el Pardo, y su hermano el obispo, se refugió en Turégano. Este resolvió entregar la ciudad á los conjurados con tal que personas que tenía á su devoción; reuniéronse los conjurados y penetraron en ella mientras el rey estaba en Medina del Campo, tuvo que transigir con aquellos volviendo á los Arias el cargo de gobernador del alcazar, de que les desposeyó tan luego como tuvo ocasión, nombrando en su lugar Andrés Cabrera. Poco tiempo duraban en Segovia las épocas de tranquilidad, en aquella, tan auspicio, que taló sus campañas. Reunidos en Segovia (1519) los Consejos de la provincia y de Extremadura, fué reconocido tutor. D. Juan Manuel dió el gobierno de Segovia á una viuda llamada doña Mencía del Aguila, siendo tan tiránico, que la ciudad para librarse de aquella plaga, se entregó al partido de D. Felipe. Llegó éste de noche, se apresó á la guarnición y á los parciales de la gobernadora, nombrando á D. Pedro Laso de la Vega. La violenta conducta del nuevo gobernador provocó otro tumulto y tuvo que huir de la ciudad para librar la villa. La muchedumbre, irritada, quemó y saqueó, pereciendo entre las llamas la iglesia de San Martín. Estas disturbaciones, que duraron algun tiempo, fueron apaciguadas por el rey, quien castigó á los criminales (1328). Varias veces estuvo este monarca en Segovia, mereciéndole tal confianza sus gentes, que en 1332 dejó en ella á sus hijos D. Pedro y D. Sancho. Allí recibió despues á Martín Fernandez Perdomo, que mandó los tercios de Segovia en la batalla del Salado; en el cerco de Algeciras pelearon los segovianos en el sitio de más riesgo. Dicho monarca estableció en la ciudad el cargo de regidor perpetuo (1365), y á los dos años celebró Cortes.

Murió D. Enrique en 1474. Este monarca dejó en Segovia memoria de su nombre, á causa de la predilección con que siempre la habia mirado: hizo construir un palacio varonil y de mucha influencia en el gobierno de la infanta Isabel, hermana de D. Enrique; negoció con los partidarios de uno y otro la reconciliación entre los dos hermanos, que tuvo efecto dias antes de la Epifanía. Murió D. Enrique en 1474. Este monarca dejó en Segovia memoria de su nombre, á causa de la predilección con que siempre la habia mirado: hizo construir un palacio varonil y de mucha influencia en el gobierno de la infanta Isabel, hermana de D. Enrique; negoció con los partidarios de uno y otro la reconciliación entre los dos hermanos, que tuvo efecto dias antes de la Epifanía.

Murió D. Enrique en 1474. Este monarca dejó en Segovia memoria de su nombre, á causa de la predilección con que siempre la habia mirado: hizo construir un palacio varonil y de mucha influencia en el gobierno de la infanta Isabel, hermana de D. Enrique; negoció con los partidarios de uno y otro la reconciliación entre los dos hermanos, que tuvo efecto dias antes de la Epifanía. Durante la invasión francesa, llamada guerra de la Independencia, Segovia sufrió un tratado de resistir á las huestes de Napoleón; pero con tan mal éxito, que al primer amago del general Freire la ciudad se entregó; el director del Colegio de Artillería, alumnos y oficiales pertenecieron al monasterio del Pajar; hizo magníficos regalos á la catedral, y concedió á la ciudad dos ferias francas. Por mandato de doña Isabel, sus funerales se celebraron con solemnidad. Apellu y su esposo D. Fernando fueron proclamados reyes de Castilla y Aragón, despues de jurar el mantenimiento de sus fueros y privilegios. Al recibir las llaves del alcazar de manos de su alcaide Cabrera, le concedieron para él y sus descendientes la copa de oro que perteneció á la reina doña Catalina en el día de su boda con el infante don Luis Carlos. En 1806 firmó la reina gobernadora el decreto que proclamaba la Constitución de 1801, obligada por la insistencia del sargento Blegio Garcia, que capitaneaba á los insurrectos.

Aquí terminamos estos ligerissimos apuntes históricos, como posteriormente el territorio de esta provincia no ha tomado una parte activa en los demás acontecimientos políticos. Durante la invasión francesa, llamada guerra de la Independencia, Segovia sufrió un tratado de resistir á las huestes de Napoleón; pero con tan mal éxito, que al primer amago del general Freire la ciudad se entregó; el director del Colegio de Artillería, alumnos y oficiales pertenecieron al monasterio del Pajar; hizo magníficos regalos á la catedral, y concedió á la ciudad dos ferias francas. Por mandato de doña Isabel, sus funerales se celebraron con solemnidad. Apellu y su esposo D. Fernando fueron proclamados reyes de Castilla y Aragón, despues de jurar el mantenimiento de sus fueros y privilegios. Al recibir las llaves del alcazar de manos de su alcaide Cabrera, le concedieron para él y sus descendientes la copa de oro que perteneció á la reina doña Catalina en el día de su boda con el infante don Luis Carlos. En 1806 firmó la reina gobernadora el decreto que proclamaba la Constitución de 1801, obligada por la insistencia del sargento Blegio Garcia, que capitaneaba á los insurrectos. Aquí terminamos estos ligerissimos apuntes históricos, como posteriormente el territorio de esta provincia no ha tomado una parte activa en los demás acontecimientos políticos.

reina sus representantes, se alzó en armas. Isabel sola á la muerte les hizo justicia, disponiendo en su testamento que los segovianos fuesen reintegrados en su jurisdicción. Los segovianos asistieron sucesivamente en 1687 y 1692 al sitio de Málaga y rendición de Granada, con sus capitanes Francisco de Bobadilla y Juan de Segovia. En 1698, por Real cédula expedida en Alcalá, se fijó en 5 por 100 los costos judiciales en Segovia y su jurisdicción para evitar las costas como el de un alcaide, cuyos derechos eran mayores que la parte que se litigaba.

Muerta Isabel, fué jurada su hija doña Juana por heredera, á espase D. Felipe, al apoderarse del gobierno de Castilla, separó al marqués de Moja de la alcaldía del alcazar; negocióse aquel, fundado en la inmovilidad de su cargo, la ciudad se vio ocupada por fuerzas alemanas para combatir á Cabrera, las cuales se hicieron acreedoras por su conducta. Con la muerte del rey, la tranquilidad de Segovia se vio nuevamente interrumpida; Cabrera volvió con todas sus parciales, apoderándose del cargo que anteriormente habia desempeñado. Los tercios segovianos siguieron alcanzando nuevos laureles en la conquista de Orán y Bugia, al mando de Pedro Arias, que fué el primero que combatió el pendón cristiano en la última de dichas plazas.

Cuando D. Fernando partió á las Cortes de Aragón (1516), dejó establecido en Segovia el Consejo de Regencia, presidido por el Cardenal Jiménez de Cisneros. En 1516 fué una de las poblaciones que reconocieron y juraron al Emperador D. Carlos. Los acontecimientos comenzaron á precipitarse; puede decirse que las Cortes de Aragón dieron el alarido á las Comunidades. El 29 de Mayo de 1520 se reunió el pueblo segoviano en la iglesia del Corpus para elegir procuradores; allí se habló con desconfianza ardentísima contra la conducta del Emperador, tanto que, interrumpida la sesión, salió el pueblo á la calle proclamando la Comunidad. Entre las primeras víctimas del alboroto se debe contar á Rodrigo de Torresillas, que volvió de las Cortes de la Coruña. Marchó contra los alborotadores el celebre alcaide Ronquillo, que los batió, ocasionando algunos prisioneros, que pagaron con la vida. Otro segundo cuerpo al mando de Diego Perilla, en compañía de un refuerzo de Toledo, huióse sitio derrotado tambien y preso jefe, á no ser por la oportuna llegada de Padilla, Zapata y Bravo. Estos tres, con sus respectivos tercios, se alojaron en Santa María de Nieva; Perilla regresó á Segovia, donde reinaba la más completa anarquía; las familias de los nobles habian huido la mayor parte; otros se fortificaron en sus casas, que fueron tomadas y saqueadas. Nuevas fuerzas se unieron á las de Toledo, Madrid y Avila, marchando á Valladolid (1521), para ser al poco tiempo destruidos en Villalar, y ajusticiados los principales caudillos. Despues de tan sangrienta jornada, Segovia quiso resistir; pero desafortunadamente no prevaleció este acierto. Se publicó un mandamiento, el que solo fué ineficaz para unos cuantos fueros principales de la rebelion. Como castigo, la ciudad tuvo que asistir con mil hombres á la guerra de Navara.

Hallándose en Cuellar el duque de Alburquerque, escribió una carta al Emperador, en contestación á la que el César le habia preguntado relativos á su célebre desastre con Francisco I, rey de Francia, carta notable que reproducimos si contrastamos con espacio suficiente; en ella el duque pretende hacer ver al Emperador que no es cuerdo que dos monarcas midan las armas estando ociosos los súbditos, y ofreciéndoles para el caso en que el duque se verificase por delegación de uno y otro monarca.

En Segovia se celebraron las bodas del principe D. Felipe con doña Ana, hija del Emperador Maximiliano (1527). Dicho principe hizo á Cuellar cédula de marquessado en favor de D. Francisco Fernandez de la Cueva. En el alcazar estuvo preso algun tiempo el duque de Guisa (1648); el duque de Medinaceli en 1710, y el famoso Ripérdi en 1725, de donde logró fugarse por la astucia de una mujer llamada Francisca Romero.

En 1720 fundó Felipe V el real sitio de San Ildefonso. En esta mansion real reunió la corona en favor de su hijo D. Juan en 1734, volviendo á encargarse á poco de ella por muerte de aquel. A su fallecimiento en 1746, fué condecorado su cadáver a dicho real sitio, cuyo usufructo vitalicio perteneció á doña Isabel de Farnesio, como sucesora. Durante la invasión francesa, llamada guerra de la Independencia, Segovia sufrió un tratado de resistir á las huestes de Napoleón; pero con tan mal éxito, que al primer amago del general Freire la ciudad se entregó; el director del Colegio de Artillería, alumnos y oficiales pertenecieron al monasterio del Pajar; hizo magníficos regalos á la catedral, y concedió á la ciudad dos ferias francas. Por mandato de doña Isabel, sus funerales se celebraron con solemnidad. Apellu y su esposo D. Fernando fueron proclamados reyes de Castilla y Aragón, despues de jurar el mantenimiento de sus fueros y privilegios. Al recibir las llaves del alcazar de manos de su alcaide Cabrera, le concedieron para él y sus descendientes la copa de oro que perteneció á la reina doña Catalina en el día de su boda con el infante don Luis Carlos. En 1806 firmó la reina gobernadora el decreto que proclamaba la Constitución de 1801, obligada por la insistencia del sargento Blegio Garcia, que capitaneaba á los insurrectos. Aquí terminamos estos ligerissimos apuntes históricos, como posteriormente el territorio de esta provincia no ha tomado una parte activa en los demás acontecimientos políticos.